

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ **1-00249**

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, SERVICIO DE RADIOTAXI CON DESTINO A LA COMUNA DE HUARA, LOCALIDAD DE PISAGUA VISITA JARDIN INFANTL ESTRELLITA DE MAR.

IQUIQUE, **26 MAR 2012**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y N° 015/162 de 2010, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a Solicitud de Directora Regional se requiere adquirir servicio de radiotaxi para trasladar a funcionarios de la Dirección Regional a la comuna de Huará para visitar Jardín Infantil Estrellita de Mar de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá del P02.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

**RESUELVO:**

1° Téngase por autorizado el servicio de radiotaxi con destino a la comuna de Huará para visitar Jardín Infantil Estrellita de Mar de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá del P02 a **Carmen Gloria Abarza Quihot RUT 8.241.078-3 por un monto de \$180.000.- IVA incluido, (ciento ochenta mil pesos).**

2° Páguese a **Carmen Gloria Abarza Quihot RUT 8.241.078-3 por un monto de \$180.000.- IVA incluido**, previa recepción conforme del servicio y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Impútese el gasto a la cuenta Subtítulo 22.08.007 , Pr. 01.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**PAMELA BOYARDI VILLALOBOS  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL**

  
PBV/RVK/ARB/arb

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes